

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE



RS P. Rojas
C. Cornejo
L. Alvarez
gmp/



ORD. (ALC): Nº 410.- / 2021.-

ANT.: No Hay.

MAT.: Solicitud Reconocimiento Humedal Urbano Boca Maule, Coronel.

CORONEL, 29 marzo del 2021.-

DE: **PATRICIO ROJAS QUEZADA**
ALCALDE COMUNA DE CORONEL (S)

A: **Sr. CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE DE CHILE

Junto con saludar cordialmente y en el marco de la Ley 21.202, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos y da la facultad a los municipios para solicitar el reconocimiento de la calidad de humedal urbano.

Como Municipio y administración actual, hemos trabajado constantemente por la protección y puesta en valor de nuestros humedales, como el gran sistema hídrico de nuestra comuna. Sin embargo, debemos destacar el trabajo que hemos realizado en conjunto con la comunidad, por el anhelo de la protección de este humedal, dada la gran importancia cultural, patrimonial, de beneficios como ecosistema y el bienestar que entregan.

En relación a lo anterior, se adjuntan los antecedentes requeridos según el reglamento de la ley, para el reconocimiento como Humedal Urbano, del humedal Boca Maule, el que tiene una superficie de 73,90 hectáreas.

Los antecedentes que se adjuntan son:

- Representación cartográfica digital.
- Identificación y contacto del municipio.
- Antecedentes generales del humedal y su localización.
- Información complementaria del área propuesta.

Sin otro particular y esperando la buena acogida de esta segunda solicitud de nuestro sistema de humedales urbanos.

Saluda atentamente a Ud.



PATRICIO ROJAS QUEZADA
ALCALDE (S)

BCHR/CPG/JVL/CRM/ETL/GPF/misp.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La Indicada.
- 2.- Asesoría Jurídica.
- 3.- Dirección de Medio Ambiente.
- 4.- Archivo.